

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.067 de 2012, promovido por don Raúl López Pitts, doña Nora Maldonado Nieto, don Óscar Gordón Aguado, doña María Berzal Ezquerro y don Raúl López Pitis, sobre despido.

Personas y empresas que se cita: “Nubeum Solutions Perú, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Cekon Soluciones, Sociedad Limitada”, “Dunae Servicios, Sociedad Limitada”, “Noanet Distribuciones, Sociedad Limitada”, “Nubeum Cloud Solutions, Sociedad Anónima”, “Voiceware Comunicaciones, Sociedad Anónima”, don Raúl López Pitts, doña Nora Maldonado Nieto, don Óscar Gordón Aguado, doña Mónica Navarro Escamilla, doña María Berzal Ezquerro y don Javier Yubero Segarra, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de “Nubeum Solutions Perú, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Cekon Soluciones, Sociedad Limitada”, “Dunae Servicios, Sociedad Limitada”, “Noanet Distribuciones, Sociedad Limitada”, “Nubeum Cloud Solutions, Sociedad Anónima”, “Voiceware Comunicaciones, Sociedad Anónima”, don Raúl López Pitts, doña Nora Maldonado Nieto, don Óscar Gordón Aguado, doña Mónica Navarro Escamilla, doña María Berzal Ezquerro y don Javier Yubero Segarra, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 502, ubicada en la planta quinta, el día 17 de julio de 2013, a las once y diez horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidos de abogado o representados por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerles, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las personas y empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/487/13)

